



# Ayuntamiento de Ayegui, 2015



**Abril de 2017**



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
KONTUEN  
GANBERA



## ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OPINIÓN.....	6
III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2015 Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL GASTIZUN.....	9
III.1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2015.....	9
III.2. Resumen de la Cuenta de la sociedad Gastizun, SL 2015.....	13
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
IV.1. Situación económico financiera del Ayuntamiento.....	14
IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.....	17
IV.3. Aspectos generales.....	18
IV.4. Personal del Ayuntamiento.....	19
IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	21
IV.6. Gastos por Transferencias corrientes.....	22
IV.7. Inversiones.....	23
IV.8. Impuestos municipales.....	24
IV.9. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	25
IV.10. Ingresos por transferencias.....	25
IV.11. Ingresos patrimoniales.....	26
IV.12. Inmovilizado. Inventario.....	27
IV.13. Deudores y acreedores de presupuestos cerrados.....	27
IV.14. Deudores y acreedores extrapresupuestarios.....	28
IV.15. Urbanismo.....	29
IV.16. Sociedad municipal Gastizun, SL.....	30





## I. Introducción

El Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, en octubre de 2015, solicitó, de esta Cámara un informe sobre la contabilidad pública del ayuntamiento durante la legislatura 2011-2015.

La Cámara de Comptos incorporó al programa de trabajo de 2016 la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Ayegui del ejercicio 2015.

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2016, ha fiscalizado las cuentas anuales del Ayuntamiento de Ayegui correspondientes al ejercicio 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el expediente de liquidación del presupuesto, incluido el resultado presupuestario, el expediente de situación económica patrimonial y financiera, con el resultado económico y el balance y los anexos a las cuentas como el estado de tesorería y el de la deuda.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Ayegui en 2015 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como por la normativa sectorial vigente.

El municipio de Ayegui, con una extensión de 9,57 Km<sup>2</sup>, cuenta con una población, a 1 de enero de 2015 de 2.217 habitantes.

Los principales datos económicos y de personal del ayuntamiento al cierre de ejercicio 2015, son:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Puestos de trabajo (plantilla)
Ayuntamiento	1.262.105	1.172.285	11

El ayuntamiento constituyó en 2014 la sociedad mercantil Gastizun, SL, al objeto de gestionar las instalaciones deportivas municipales de Ardantze.

La sociedad municipal Gastizun, SL presenta sus cuentas anuales integradas por el balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. No fueron objeto de auditoría externa en ninguno de los dos ejercicios.





La sociedad municipal Gastizun, SL presentaba al cierre de 2015 los siguientes datos económicos y de personal:

	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal
Gastizun SL	502.527	579.357	-76.830	11,7

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes entidades:

- Mancomunidad de Montejurra para la prestación de los servicios de agua y residuos urbanos.
- Agencia de Desarrollo Local Teder

Los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayto.	Mancomunidad	Contratos	Sociedad Municipal
Servicios Administrativos Generales	X			
Alumbrado público	X		X	
Cementerio	X		X	
Acceso núcleos, pavimentación	X			
Servicios sociales	X			
Abastecimiento de agua		X		
Residuos Urbanos		X		
Limpieza viaria			X	
Polideportivo municipal		X		
Instalaciones deportivas Ardantze				X
Turismo y desarrollo de la zona		X		
Urbanismo	X		X	
Ludoteca	X			

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno el 29 de diciembre de 2014

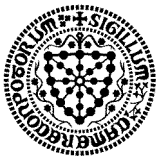
La cuenta correspondiente a 2014 no ha sido objeto de auditoría por esta Cámara. La información relativa a dicho ejercicio, expresada en este informe, se presenta a título informativo.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción; en el segundo, mostramos nuestra opinión de legalidad y financiera sobre la cuenta general del ayuntamiento. En el tercero, un resumen de los principales estados contables del ayuntamiento. Por último, el cuarto, contiene observaciones que no afectan a la opinión y las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

El trabajo de campo se realizó de noviembre de 2016 a febrero de 2017 por un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al actual alcalde del ayuntamiento y a la que ejerció dicho cargo hasta junio de 2015, para que





formulasen, en su caso, las alegaciones que estimasen oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo no se han presentado alegaciones.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Ayegui la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ayegui correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

### *Responsabilidad del ayuntamiento*

El interventor es el responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento además deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

La cuenta general se aprobó el uno de junio de 2016, dentro del plazo legal.

### *Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la





adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización se desprende la siguiente **opinión**:

### *II.1.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2015*

#### *Fundamento de la opinión financiera desfavorable*

a) El ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes debidamente identificados y valorados, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo del inmovilizado del balance, cuantificado en 9,6 millones de euros.

b) No se imputan al inmovilizado del balance las inversiones recogidas en el capítulo VI de la liquidación presupuestaria de gastos, por importe de 90.719 euros.

c) Los saldos deudores y acreedores de extrapresupuestarios presentan errores, duplicidades e importes que deberían haberse saldado: 43.688 euros en pagos duplicados o excesivos, 55.137 euros en ingresos pendientes de aplicación y un saldo negativo de -3.057 de retención montepío. Por tanto, en razón de los errores detectados, los saldos de extrapresupuestarios no son representativos y afectan al remanente de tesorería.

d) Se ha modificado el saldo inicial de acreedores de presupuestos cerrados para incluir inversiones en el cementerio, realizadas en 2014 por importe de 90.751 euros, que debieron haberse imputado al presupuesto de gastos.

e) El cálculo de los derechos de difícil recaudación de presupuestos cerrados, que minoran el Remanente de Tesorería, está sobrevalorado en 21.437 euros.

f) No se respeta el carácter limitativo de los créditos para gasto superados en 22.437 euros.

g) El resultado presupuestario ajustado está infravalorado en 18.612 euros

#### *Opinión de auditoría financiera*

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en el apartado anterior “Fundamento de la opinión desfavorable”, las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Ayegui a 31 de diciembre de 2015, ni de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera





que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

*Párrafo de otras cuestiones significativas*

Los procedimientos y criterios contables no están definidos. El sistema de control interno implantado es insuficiente: no se revisan los estados contables surgidos del sistema informático y es difícil implantar una adecuada segregación de funciones, dado que son dos las personas que han de hacer frente a los procedimientos administrativos, jurídicos y contables del ayuntamiento, crecientes en número y complejidad.

El ayuntamiento debe analizar su plantilla orgánica y determinar la estructura mínima de personal que precisaría para el eficaz ejercicio de sus funciones.

*II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad*

Las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en la cuenta general del Ayuntamiento de Ayegui del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.







### III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2015 y la Sociedad Municipal Gastizun

#### III.1. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento 2015

En este apartado se presenta un resumen de los estados contables incluidos en la cuenta general del Ayuntamiento.

##### III.1.1. Estado de ejecución presupuestaria del ayuntamiento 2015

#### Gastos

Descripción Partida	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones recon. netas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos	Pendientes
1 Personal	555.800	0	555.800	477.306	86	476.653	100	653
2 Bienes corrientes y s	509.750	3.042	512.792	472.437	92	421.008	89	51.429
3 Gastos financieros	12.000	0	12.000	6.618	55	6.618	100	0
4 Transferencias corrientes	62.150	19.206	81.356	70.887	87	59.226	84	11.661
6 Inversiones reales	245.100	0	245.100	90.719	37	77.136	85	13.583
7 Transferencias de capital	100	0	100	0	0	0	0	0
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	55.100	0	55.100	54.318	99	54.318	100	0
<b>Total gastos</b>	<b>1.440.000</b>	<b>22.248</b>	<b>1.462.248</b>	<b>1.172.285</b>	<b>80</b>	<b>1.094.960</b>	<b>93</b>	<b>77.325</b>

#### Ingresos

Concepto	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros	Pendientes
1 Impuestos directos	422.600	0	422.600	436.070	103	404.945	93	31.125
2 Impuestos indirectos	52.200	0	52.200	31.435	60	21.381	68	10.054
3 Tasas y otros ingresos	97.200	0	97.200	100.349	103	99.722	99	627
4 Transferencias ctes	692.900	0	692.900	657.043	95	654.972	100	2.071
5 Ingresos patrimoniales	42.500	0	42.500	34.439	81	34.419	100	20
6 Ingresos enajenación invers	122.600	0	122.600	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	9.900	0	9.900	2.768	28	2.768	100	0
8 Variación Activos	0	22.248	22.248	0	0	0	0	0
9 Variación pasivos	100	0	100	0	0	0	0	0
	<b>1.440.000</b>	<b>22.248</b>	<b>1.462.248</b>	<b>1.262.105</b>	<b>86</b>	<b>1.218.207</b>	<b>97</b>	<b>43.898</b>





### III.1.2. Resultado Presupuestario del Ayuntamiento

Denominación	2015	2014	% Var.
+ Derechos reconocidos netos	1.262.105	1.229.970	3
- Obligaciones reconocidas netas	1.172.285	1.354.043	-13
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>89.820</b>	<b>-124.073</b>	<b>-172</b>
<b>Ajustes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
- Desviación financiación positivas	0	0	
+ Desviación financiación negativas	0	0	
+ Gastos financiación con remanente de Tesorería	0	0	
+ Resultado de operaciones comerciales	0	0	
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>89.820</b>	<b>-124.073</b>	<b>-172</b>

### III.1.3. Estado de remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015

Código	Denominación	2015	2014	% Var.
1	+ Derechos pendientes de cobro	-13.730	127.077	-111
2	+ Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	43.898	33.116	33
3	+ Presupuesto Ingresos: ejercicio cerrados	210.113	194.157	8
4	+ Ingresos extrapresupuestarios	-45.646	108.285	-142
5	- Derechos de difícil recaudación	222.094	208.481	7
6	- Obligaciones pendientes de pago	145.941	267.319	-45
7	- Presupuesto gastos: ejercicio corriente	77.325	153.975	-50
8	- Presupuesto gastos: ejercicios cerrados	708	47.894	-99
9	- Gastos extrapresupuestarios	67.907	65.450	4
10	+ Fondos líquidos de Tesorería	206.244	268.164	-23
11	+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0	
12	= Remanente de Tesorería total	46.573	127.922	-64
13	Remanente de Tesorería por gastos con financiación afectada	0	0	
14	Remanente de Tesorería por recursos afectados	0	0	
15	Remanente de Tesorería para gastos generales	46.573	127.922	-64





### III.1.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015

#### Activo

Cuenta	2015	2014	% Var.
<b>Inmovilizado</b>	<b>9.617.313</b>	<b>9.617.313</b>	<b>0</b>
1 Inmovilizado material	6.379.616	6.379.616	0
2 Inmovilizado inmaterial	17.964	17.964	0
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.070.822	3.070.822	0
4 Bienes comunales	148.911	148.911	0
5 Inmovilizado financiero	0	0	
6 Bienes y dchos. recibidos en cesión o adscripción	0	0	
<b>Circulante</b>	<b>414.608</b>	<b>603.722</b>	<b>-31</b>
7 Deudores del presupuesto cerrado y extrapresupuestario	<b>164.467</b>	302.441	-46
8 Deudores del presupuesto	43.898	33.116	33
9 Cuentas financieras	206.244	268.164	-23
<b>Total Activo</b>	<b>10.031.920</b>	<b>10.221.034</b>	<b>-2</b>

#### Pasivo

Cuenta	2015	2014	% Var.
<b>Fondos propios</b>	<b>8.962.571</b>	<b>8.975.988</b>	<b>0</b>
1 Patrimonio y reservas	8.783.724	8.942.714	-2
2 Bienes y derechos entregados	0	0	
3 Resultado económico del ejercicio	178.846	33.274	437
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>923.409</b>	<b>977.727</b>	<b>-6</b>
4 Empréstitos, préstamos y fianzas y depósitos recibidos	923.409	977.727	-6
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>145.941</b>	<b>267.319</b>	<b>-45</b>
5 Acreedores presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	68.616	113.344	-39
6 Acreedores del presupuesto	77.325	153.975	-50
<b>Total Pasivo</b>	<b>10.031.920</b>	<b>10.221.034</b>	<b>-2</b>





### III.1.5. Cuenta de Resultado Económico ayuntamiento 2015

Debe		2015	2014
61	Gastos personal	477.306	523.736
62	Gastos financieros	6.618	7.762
64	Trabajos, suministros y serv. exteriores	472.437	430.252
67	Transferencias corrientes	70.887	65.569
68	Transferencias de capital	0	0
69	Gastos calculados	0	0
D80	Resultado corriente negativo del ejerc.	0	0
D82	Pérdidas ventas, inver y extraord	0	0
D83	Pérdidas en ventas de activos financieros	0	0
D84	Bajas y anulaciones presupuestos cerrados	90.753	145.048
D89	Resultado económico negativo del ejercicio	0	0

Haber		2015	2014
70	Ventas	100.349	93.088
71	Rentas de la propiedad y de la empresa	34.439	36.268
72	Tributos ligados a la producción e importación	327.542	303.499
73	Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio	106.918	104.137
76	Transferencias corrientes	657.043	644.245
77	Impuestos sobre el capital	33.044	24.193
78	Otros ingresos	0	0
H80	Resultado corriente del ejercicio	0	0
H82	Ganancia en venta de inversiones	0	0
H83	Ganancia en venta de activos financieros	0	0
H84	Altas y prescripciones presupuestos cerrados	37.510	211
H89	Resultado económico positivo del ejercicio	178.846	33.274





### III.2. Resumen de la Cuenta de la sociedad Gastizun, SL 2015

En este apartado se presenta un resumen de los estados contables relativos a la sociedad municipal Gastizun, SL

#### III.2.1. Balance de situación Gastizun, SL

Activo	2015	2014	Pasivo	2015	2014
<b>A.- Activo no corriente</b>	51.659	15.701	<b>A) Patrimonio neto</b>	-104.570	-27.220
Inmovilizado material	51.539	15.101	Capital	3.500	3.500
Inversiones financieras a l.p.	120	600	Resultados ejer anteriores	-30.720	
<b>B) Activo corriente</b>	16.538	32.995	Resultados ejercicio	-77.350	-30.720
Deudores comerciales	720	4.024	<b>C) Pasivo corriente</b>	172.767	75.916
Efectivo	15.818	28.971	Deudas a corto	6	0
			Acreedores	149.647	75.916
			Periodificaciones a corto	23.114	0
<b>Total Activo</b>	<b>68.197</b>	<b>48.696</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>68.197</b>	<b>48.696</b>

#### III.2.2. Cuenta de resultados Gastizun, SL

	2015	2014
1.- Importe neto cifra de negocios	481.767	251.010
4.- Aprovisionamientos	-12.934	-12.760
5.- Otros ingresos de explotación	16.379	7.089
g.- Gastos de personal	-336.900	-160.583
7.- Otros gastos de explotación	-222.557	-115.230
8.- Amortización del inmovilizado	-6.966	-246
11.- Deterioro y rtdos. inmovilizado	744	0
12.- Otros resultados	3.637	0
<b>A) Resultados de explotación</b>	<b>-76.830</b>	<b>-30.720</b>
14.- Gastos financieros	-519	0
<b>B) Resultado financiero</b>	<b>-519</b>	<b>0</b>
<b>C) Resultados antes impuestos</b>	<b>-77.350</b>	<b>-30.720</b>
<b>D) Resultados ejercicio</b>	<b>-77.350</b>	<b>-30.720</b>





#### IV. Conclusiones y recomendaciones.

A continuación se expone un análisis detallado del trabajo realizado en determinadas áreas así como los principales comentarios, conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

##### IV.1. Situación económico financiera del Ayuntamiento

El presupuesto inicial del Ayuntamiento para 2015 presentaba unas previsiones iniciales de ingresos y unos créditos iniciales de gastos de 1.440.000 euros. A través de modificaciones presupuestarias los créditos de gasto se incrementaron en 22.248 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los derechos reconocidos ascendieron a 1.262.105 euros, el 86 por ciento de las previsiones. Fueron un 3 por ciento superiores a los del ejercicio anterior, pese a que las transferencias de capital disminuyeron un 89 por ciento. El impuesto de construcciones, instalaciones y obras, de carácter más aleatorio ha pasado de 7.728 euros en 2014 a 31.435 euros

Las obligaciones reconocidas en 2015 ascendieron a 1.172.285 euros, esto es, un 80 por ciento de los créditos definitivos. Dado el déficit del ejercicio 2014 se optó por no realizar la obra de urbanización de la calle Camino de Santiago, no subvencionada.

El importe de obligaciones reconocidas en 2015 es un 13 % inferior al reconocido en 2014. Destaca la disminución en un 67 por ciento de las inversiones, que han pasado de 272.406 euros en 2014 a 90.719 euros en 2015.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 87,6 por ciento, las inversiones el 7,8 por ciento y las operaciones financieras el 4,6 por ciento de las obligaciones reconocidas. La práctica totalidad de los ingresos son corrientes, el 99,8 por ciento, de los cuales, las transferencias corrientes representan el 52 por ciento de la totalidad de ingresos. No hay ingresos por endeudamiento.





En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento en 2015 y 2014 se han destinado y financiado con:

Naturaleza gasto	2015	2014	Fuente de financiación	2015	2014
Gastos de personal	41	39	Ingresos tributarios	45	43
Otros gastos corrientes	47	37	Transferencias	52	54
Inversiones reales	8	20	Ingresos patrimoniales	3	3
Pasivos financieros	4	4			
<b>Total Gastos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2015 y su comparación con 2014 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

Indicadores y magnitudes	2015	2014	% Variación 15/14
Obligaciones reconocidas	1.172.285	1.354.043	-13,42
Derechos liquidados	1.262.105	1.229.970	2,61
Gastos corrientes (1 a 4)	1.027.248	1.027.319	-0,01
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	1.020.629	1.019.556	0,11
Gastos de capital (6 y 7)	90.719	272.406	-66,70
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	54.319	54.318	0,00
Ingresos corrientes (1 a 5)	1.259.337	1.205.430	4,47
Ingresos tributarios (1 al 3)	567.854	524.917	8,18
Ingresos de capital (6 y 7)	2.768	24.540	-88,72
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	0	0	0
% Dependencia de subvenciones	52	54	-2,00
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	55	51	8,19
Saldo presupuestario no financiero	144.138	245	58.731,84
Ahorro bruto	238.708	185.874	28,42
Carga financiera (3 y 9)	60.937	62.080	-1,84
Ahorro neto	177.771	123.794	43,60
% Nivel de endeudamiento	5	5	0
% Límite de endeudamiento	19	15	4,00
% Capacidad de endeudamiento	14	10	4,00
Deuda viva	923.409	977.727	-5,56

En 2015 el Ayuntamiento ha ingresado un tres por ciento más que el año anterior, en tanto que el gasto ha disminuido un 13 por ciento. Los ingresos totales superan a los gastos totales en 89.820 euros.

Los derechos reconocidos por impuestos directos se incrementan un tres por ciento respecto del ejercicio anterior. Los indirectos aumentan un 307 por ciento.

Los derechos reconocidos por transferencias de capital han sido de 2.768 euros frente a los 24.540 euros reconocidos en 2014. Esta disminución congruente con el correlativo gasto en inversiones, que de 272.406 euros en 2014 se ha reducido a 90.719 euros en 2015.

Los ingresos por transferencias corrientes se han incrementado un dos por ciento respecto del ejercicio anterior. En ninguno de los dos ejercicios se registran ingresos por enajenación de inversiones u operaciones financieras.





Respecto de los gastos, los de personal descienden en un 9 por ciento. En ninguno de los dos ejercicios se registran gastos por transferencias de capital ni activos financieros.

El mayor incremento respecto del ejercicio anterior se produce en gastos en bienes corrientes y servicios, un 10 por ciento. Los gastos por transferencias corrientes se incrementan un ocho por ciento, frente al ejercicio anterior. Las inversiones reales descienden en 181.687 euros respecto a 2014, un 67 por ciento menos.

En 2015 los gastos de capital recogen 90.719 euros, en tanto que los ingresos de igual naturaleza son 2.768 euros

Los gastos por variación de pasivos permanecen constantes respecto de 2014. Recogen la cuota de amortización constante del único préstamo vivo del Ayuntamiento, concertado en 2007. Los gastos financieros disminuyen un 15 por ciento.

En resumen, los gastos corrientes permanecen constantes y los ingresos corrientes se han incrementado un cuatro por ciento. Los ingresos corrientes bastan para financiar los gastos de igual naturaleza y la amortización anual de la deuda y sus intereses.

El saldo presupuestario no financiero supone 144.138 euros frente a los 245 euros en 2014.

El resultado presupuestario ajustado en 2015, 89.820 euros, está infravalorado en 18.612 euros al no realizarse el ajuste por gastos financiados con remanente de tesorería.

La deuda a largo plazo es de 923.409 euros, lo que supone el 73 por ciento de los ingresos corrientes, frente al 110 %, máximo permitido por la normativa de estabilidad. Ha financiado las instalaciones deportivas municipales.

El nivel de endeudamiento permanece constante, un 5 por ciento. El límite de endeudamiento y la capacidad de endeudamiento han mejorado con respecto al ejercicio anterior en cuatro puntos porcentuales.

En definitiva, los ingresos corrientes permiten financiar el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio. El Ayuntamiento no ha realizado apenas gasto de inversiones, pese a tener capacidad para concertar préstamos. Se obtienen resultados presupuestarios y ahorro neto positivos.

La sociedad municipal Gastizun, SL tiene en los ejercicios 2015 y 2014 un patrimonio neto y resultados crecientemente negativos. El patrimonio neto era de -27.220 euros en 2014 pasando a ser de -104.570 euros en 2015 y los resultados eran -30.720 euros en 2014 y -76.830 euros en 2015.







## IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

El ayuntamiento emitió informe sobre el cumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria. No consta se informara acerca del cumplimiento de la regla de gastos, la sostenibilidad de la deuda financiera y el pago en plazo a proveedores.

Tales reglas se establecen en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hemos revisado los cálculos del ayuntamiento o estimado en su caso la situación del Ayuntamiento respecto de tales principios, de los que se sigue:

- Equilibrio/capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Capítulo 1 a 7 de ingresos	1.262.105
Capítulo 1 a 7 gastos	-1.117.957
Saldo presupuestario no financiero	144.148
Ajustes	
Dif DR-cobros ctes y cerrados (cap 1 a 3)	-30.667
+Gasto intereses devengados no vencidos	502
+Ajustes por transf recibidas de AAAPP	5.086
Ajustes extrapresupuestarios	
Reintegro avales ejecutados	43.688
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>162.757</b>

Por tanto, el Ayuntamiento cumple con la regla de estabilidad presupuestaria al presentar, desde nuestra estimación, capacidad de financiación por 162.757 euros.

- Regla de Gasto

Gasto computable 2014	2014	2015
Cap. I a VII gtos ejecutados	1.299.725	1.117.957
- Ingresos x enaj. Inversiones	0	0
+/- Acreedores ptes	0	0
- Intereses endeudamiento (Cap III)	-7.762	-6.618
- Gtos. Financiados con ingr. finalistas cap IV.	-130.857	-171.536
- Gtos. Financiados con ingr. finalistas Cap VII.	-24.540	-2.768
Gasto computable 2014	1.136.566	937.034
Gasto computable máximo para 2015		1.151.341
Diferencia		214.307

Hemos calculado la tasa de variación de esta ratio para la liquidación presupuestaria, que asciende 0,82 por ciento. Puesto que dicha tasa no debía superar el 1,3 por ciento se cumple la regla de gasto.





- Sostenibilidad de la deuda.

A los efectos de la normativa de estabilidad, se entiende por deuda pública el importe de la deuda de la entidad a 31 de diciembre de cada año, descontando el saldo no dispuesto de las operaciones formalizadas de crédito.

Deuda viva	923.409,10
Ingresos corrientes 2015	1.259.336,89
% Deuda viva s/ingresos corrientes < 110%	73

Se cumple por tanto la regla, al no superar la deuda viva el 110 % de los ingresos corrientes.

- Deuda comercial.

El ayuntamiento no dispone de un registro electrónico de facturas. En 2015 se implantó un registro contable de facturas, que no nos permite calcular el plazo medio de pago. Ya en 2017 se ha comenzado a numerar y registrar las facturas con expresión de la fecha de entrada.

*Recomendamos que el Ayuntamiento calcule y tenga en cuenta las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como las obligaciones de suministro de información que, al respecto establece la normativa vigente.*

#### IV.3. Aspectos generales

El presupuesto de 2015 se aprobó inicialmente en el pleno de 29 de diciembre de 2014, si bien la aprobación definitiva data del 29 de abril de 2015. Su contenido se ajusta al exigido por la normativa.

El presupuesto del ejercicio 2015 ha experimentado una única modificación presupuestaria, incorrectamente tramitada ya que fue aprobada en pleno de febrero de 2016 y se publicó en el BON de dicho mes. Se superó el crédito definitivo de cinco bolsas de vinculación por un total de 22.473 euros, hecho detectado al realizar el cierre presupuestario. La modificación se financió con remanente de tesorería.

El contenido de la Cuenta General se ajusta a lo exigido normativamente, salvo la omisión de la memoria de costes de servicios financiados con tasas o precios públicos.

Recomendamos:

- *Respetar el nivel de vinculación jurídica de los créditos establecido, acudiendo, en defecto de crédito bastante, a las diversas figuras de modificaciones presupuestarias antes de reconocer el gasto.*

- *Elaborar y aprobar los presupuestos y la cuenta general con toda la documentación establecida en la normativa vigente, e incluir en el informe de la intervención los parámetros relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.*





#### IV.4. Personal del Ayuntamiento

Los gastos de personal del ejercicio 2015 ascendieron a 477.603 euros, con un grado de ejecución del 86 por ciento. Suponen un 40,7 por ciento del total de gastos del ejercicio.

La evolución del gasto ha sido la siguiente:

Concepto	Gasto 2015	Gasto 2014	% Variación 2015/2014
10 Cargos electos	28.824	23.260	24
12 Funcionarios	62.080	63.402	-2
13 Laboral temporal	248.665	259.169	-4
14 Otro personal	1.443		
16 Cuotas sociales	136.294	177.905	-23
<b>Total gastos de personal</b>	<b>477.306</b>	<b>523.736</b>	<b>-9</b>

Los gastos de personal fueron un 9 por ciento inferiores a los reconocidos en 2014. Tal variación se debe a un menor gasto de 10.504 euros en personal laboral temporal, la disminución en 5.565 euros en las retribuciones de los cargos electos, y un gasto inferior, respecto de 2014, en 12.952 euros y 28.911 euros respectivamente en seguridad social y cuotas montepíos funcionarios.

La plantilla orgánica del ayuntamiento se aprobó inicialmente en el pleno de 29 de diciembre de 2014. La plantilla publicada en el BON es incorrecta, dado que recoge como plazas de personal en régimen administrativo las plazas de funcionarios vacantes y cubiertas por personal interino, duplicándolas. La plantilla real era la siguiente:

	Nivel	Nº Plazas	Cubiertas	Cobertura
Secretario	A	1	1	Contrato administrativo
Oficial administrativo	C	2	1	Funcionario
			1	Contrato administrativo
Servicios múltiples	C	2	1	Funcionario
				No cubierto
Educadora-animadora social	B	1	1	Contrato administrativo
Trabajadora social	B	1	1	Contrato administrativo
Trabajadora familiar	D	4	4	Personal laboral temporal
		<b>11</b>	<b>10</b>	

La estructura de la plantilla es igual a la de 2014, si bien en 2015, las cuatro plazas de personal laboral temporal figuraban en situación de activo estando vacantes.

Cuatro de las cinco vacantes del personal funcionario está cubiertas por personal contratado en régimen administrativo. La plantilla orgánica de 2015 fue modificada por Acuerdo de Pleno de febrero de 2016 para reflejar que se cubría una plaza de empleado de servicios múltiples funcionario mediante contratación administrativa.

Durante el ejercicio, el ayuntamiento ha empleado a personal contratado por obra o servicio determinado, encuadrados en los niveles D o E, al amparo de ayudas pú-





blicas por empleo social protegido o renta básica. Se seleccionan sobre listas del INEM o de los servicios sociales del Ayuntamiento.

En 2014 se contrató a una persona para labores de limpieza, a tiempo completo y nivel D. La nueva corporación modificó el contrato, reduciendo la jornada y el nivel del puesto de trabajo. Esta modificación no se formalizó ni el puesto de trabajo está incluido en la plantilla.

Hemos verificado una muestra de nóminas con los correspondientes expedientes personales de funcionarios, trabajadores en régimen administrativo y laboral. Del examen se sigue:

Los expedientes personales están incompletos, recogen los contratos, pero no la forma de selección, reconocimientos de antigüedad ni la acreditación de circunstancias personales con incidencia en la nómina

Los funcionarios están sujetos al régimen de la seguridad social. A ambos se les cotiza por desempleo, cuando no corresponde. En la actualidad se están revisando estos pagos, al objeto de reclamarlos a la seguridad social.

Con respecto al personal en régimen administrativo, se les retribuye la antigüedad por quinquenios y el grado

Hemos detectado diversos defectos como pago de horas extras imputados al capítulo 2 del presupuesto, tipos de cotización a la seguridad por desempleo inadecuados, horas extras liquidadas por debajo del importe correspondiente al nivel del trabajador, un complemento aprobados en pleno de 2015 que no se incluyen en la plantilla orgánica hasta 2017, modificación de la situación de un trabajador que pasa de contratado laboral a contratado administrativo, rebajándose el nivel y complementos que percibía, sin formalizar tal decisión, ampliación de jornada a un trabajador retribuida con nivel y complementos inferiores a los que retribuyen la jornada principal.

Recomendamos:

- *Elaborar la plantilla orgánica de conformidad con la normativa vigente, recogiendo todos los puestos de trabajo debidamente clasificados.*
- *Completar los expedientes personales de los trabajadores y aprobar y documentar las actuaciones relativas al personal.*
- *Revisar las nóminas y las cotizaciones a la seguridad social.*
- *Adecuar los complementos y el grado asignados a cada puesto de trabajo a la normativa de personal.*





#### IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Los gastos de este capítulo ascendieron en 2015 a 427.437 euros, un 40 por ciento del total de obligaciones reconocidas, con un porcentaje de ejecución sobre las previsiones presupuestarias consolidadas del 92 por ciento.

Respecto al ejercicio 2014 se ha incrementado el gasto en un diez por ciento, con el siguiente detalle.

	2015	2014	% Var.
Arrendamientos	3.095	4.297	-29
Reparaciones, mantenimiento y conservación	56.292	84.721	-34
Material, suministro y otros	412.008	338.498	22
Indemnizaciones por razón del servicio	1.042	2.736	-62
	472.437	430.252	10

Hemos revisado la siguiente muestra, que supone el 51 por ciento sobre el total del capítulo.

Concepto	Gasto 2015	Gasto 2014	% Variac. 2015/2014	% gasto 2015 s/capítulo
Gastos gestoría y asesoramientos	73.674	55.805	32	16
Limpieza viaria y salubridad pública	24.805	23.809	4	5
Programación cultural	13.835	12.853	8	3
Gestión de actividades histórico-artísticas	4.068			1
Gestión de actividades deportivas	66.443	20.268	228	14
Festejos populares	56.345	50.516	12	12
	239.170	163.251	47	51

El 54 por ciento de la ejecución de la partida de gastos gestoría y asesoramiento, 39.737 euros, corresponde a honorarios por asesoramiento urbanístico. De este importe, el 49 por ciento retribuye honorarios por obras y proyectos para el ayuntamiento, que deberían haberse contabilizado como inversiones y respecto de los cuales no consta adjudicación. No había contrato con el arquitecto asesor, deficiencia subsanada el cuarto trimestre del ejercicio, en que se procedió a una nueva adjudicación.

El resto de la partida recoge honorarios del agente ejecutivo, en virtud de contrato vigente, honorarios de abogados y procuradores por diversos litigios, la mitad de ellos relativos a la resolución del contrato de concesión de las instalaciones deportivas a una mercantil. No consta contrato con la asesoría que gestiona las nóminas y seguridad social.

Las obligaciones reconocidas por limpieza viaria y salubridad pública retribuyen trabajos de tal naturaleza, prestados en función de contratos vigentes.

En programación cultural se incluye una subvención a una coral que debería estar recogida en el capítulo IV de gastos por importe de 2.000 euros.





En la partida de gestión de actividades deportivas, 50.000 euros corresponden al abono del 50 por ciento del valor no amortizado de dos pistas de pádel construidas en las instalaciones municipales por una mercantil que, en virtud de contrato de concesión, las gestionó hasta junio de 2014 en que el contrato fue resuelto. En 2015, el ayuntamiento y la administración concursal acuerdan la liquidación de la concesión, de la que forma parte este gasto y otro por el mismo importe, abonado en 2016. Es un gasto en inversiones.

Dicha partida también recoge otros gastos de las instalaciones municipales, como facturas relativas al período de secuestro de la concesión, de las que se hace cargo el Ayuntamiento o la gestión del polideportivo municipal.

Se contabilizan también aportaciones a entidades deportivas privadas por organización de actividades, en uno de los casos en virtud de convenio, que debían haberse contabilizado como transferencias.

En festejos populares se recogen múltiples gastos, en general de pequeño importe, soportados por facturas autorizadas. Un gasto de 4.000 euros, abonados a una asociación juvenil es, en realidad, una subvención.

Recomendamos:

- *Formalizar el contrato de asistencia externa con la gestoría que realiza las nóminas.*
- *Formalizar los encargos realizados al arquitecto asesor municipal en cuanto vayan a ser retribuidos al margen el contrato de asistencia suscrito, de conformidad con la normativa de contratación.*
- *Determinar la naturaleza económica del gasto reconocido, al objeto de contabilizarlo correctamente en bienes corrientes y servicios, transferencias o inversiones, según proceda.*

#### IV.6. Gastos por Transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes del año 2015 ascendieron a 70.887 euros. Representan el seis por ciento del total de obligaciones reconocidas en dicho ejercicio. Se incrementaron un ocho por ciento sobre 2014.

El 55 por ciento del capítulo son aportaciones a asociaciones del municipio, con un reconocido de 38.916 euros. Las transferencias en concepto de transporte, por 12.214 euros supone el 17 por ciento del capítulo. Analizamos ambas partidas, el 72 por ciento de las obligaciones reconocidas en el capítulo. No se registran aportaciones a la sociedad pública.

La partida de aportaciones a asociaciones recoge transferencias a cinco asociaciones de Ayegui, con las que se tienen firmados convenios. El gasto más relevante es a favor de una agrupación cultural musical, por 28.915 euros. La misma tiene contratado un profesor para impartir clases de música y cobra unas cuotas a los alumnos.





El ayuntamiento, en virtud del convenio, debía financiar el déficit de la asociación, pero en 2015 contabilizó como ingresos propios las cuotas de los alumnos y como transferencias los gastos de la asociación. En 2016 se ha corregido esta errónea contabilización, pasando a registrar como obligaciones reconocidas sólo el déficit, que es lo realmente subvencionado.

La transferencia para transporte recoge la compensación económica a la concesionaria del servicio de transporte público regular de viajeros “Tierra Estrella Bus”, regulada en un convenio de colaboración suscrito por el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos afectados. El 65 por ciento de dicha compensación es sufragado por la administración foral, el 35 por ciento restante se reparte entre los ayuntamientos, en función de su población y del número de servicios prestados en cada localidad, el 80 y el 20 por ciento respectivamente. El artículo de imputación 46 Transferencias a municipios es incorrecto. Debió contabilizarse en el artículo 47 A empresas privadas.

*Recomendamos imputar los gastos al artículo económico correcto.*

#### IV.7. Inversiones.

El presupuesto de 2015 dotaba créditos para inversiones por 245.100 euros. Se han reconocido obligaciones por 90.719 euros.

Descripción	Obligaciones reconocidas		%
	2015	2014	
Mobiliario urbano	8.251	23.556	-65
Pavimentación calles	36.965	38.552	-4
Instalaciones deportivas	66	16.890	-100
Maquinaria y utillaje	12.994	11.407	14
Mobiliario, equipo de oficina y enseres	11.562	7.072	63
Revisión Plan Municipal	7.948	11.685	-32
Ponencia valoración	5.853		
Terrenos y bienes naturales de naturaleza comunal	7.081	593	1094
Infraestructura y bienes de naturaleza comunal		162.650	-100
<b>Inversiones</b>	<b>90.719</b>	<b>272.406</b>	<b>-67</b>

Respecto del ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas en el capítulo disminuyen un 67 por ciento, debido principalmente a que en 2014 se reconoció un gasto de 162.650 euros en bienes de naturaleza comunal, concepto sin ejecución en 2015.

Hemos revisado las partidas de mayor importe: Pavimentación de calles y estudios y proyectos, que suponen el 56 por ciento de las obligaciones reconocidas.

La partida “pavimentación de calles” reconoce obligaciones por 36.965 euros, de los que 27.662 euros corresponden a “Reposición pavimentación c/ San Veremundo abad”. Las obras se ejecutan por administración, conforme a una memoria y relación valorada de los trabajos, realizada por el estudio del asesor-





arquitecto municipal, No se formalizó la adjudicación al mismo. El gasto del arquitecto fue imputado al capítulo 2.

“Estudios y proyectos” tiene una ejecución de 13.800 euros. Incluye gastos por obras en edificios municipales y adquisición de inmovilizado inmaterial. La naturaleza del gasto no se corresponde con el artículo de contabilización.

Recomendamos:

- *Formalizar el encargo al asesor arquitecto municipal de los proyectos, e imputar el coste de los honorarios correspondientes al capítulo de inversiones.*
- *Imputar en “estudios y proyectos” inversiones de carácter inmaterial y no gastos por obras y suministros.*

#### IV.8. Impuestos municipales.

Impuestos municipales	Derechos reconocidos		Porcentaje variación 2015/2014
	2015	2014	
Contribución territorial rústica	2.400	2.416	-1
Contribución territorial urbana	267.547	267.966	0
Vehículos	106.918	104.137	3
Impuesto Incremento valor de los terrenos	33.044	24.193	37
Impuesto de actividades económicas	26.161	25.389	3
Imp. construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	31.435	7.728	307
<b>Total</b>	<b>467.505</b>	<b>431.829</b>	<b>8</b>

Es notable el incremento porcentual en el impuesto del incremento de valor de los terrenos y el ICIO, si bien estos impuestos son muy aleatorios, al depender de las transmisiones de terrenos en el primer caso y de las obras de construcción o instalaciones realizadas durante el ejercicio.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, en contribución e Incremento del valor de los terrenos y en el tramo alto en I.A.E e I.C.I.O.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución territorial		0,10 - 0,50
Rústica	0,8	
Urbana	0,185	
IAE	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2	2 a 3,3
Tipo de gravamen	10	8 a 20
ICIO	3,5	2-5

La ponencia de valoración vigente data de 2004, por lo que se ha excedido ampliamente el plazo de cinco años establecido por la normativa para su revisión. Ello explica que se siga distinguiendo entre contribución rústica y urbana.







El pleno de 18 de febrero de 2016 aprobó inicialmente la revisión de la ponencia de valoración rústica y urbana.

Del trabajo realizado sobre una muestra de todos los impuestos se sigue la corrección de la exacción de los mismos y su adecuada contabilización.

#### IV.9. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los derechos reconocidos por tasas y otros ingresos suman 100.349 euros, un ocho por ciento del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2015, incrementándose un ocho por ciento sobre los derechos reconocidos en 2014.

La muestra verificada, que supone el 47 por ciento del capítulo, ha sido la siguiente:

	DRN
Aprovechamientos especiales empresas 1,5% facturación	28.351
Otros ingresos diversos	18.777

La tasa por aprovechamientos especiales de vuelo y suelo por empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general está regulada por la correspondiente ordenanza municipal. Supone el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las empresas suministradoras.

Se contabilizan en la partida de aprovechamientos especiales, ingresos por utilización del dominio público de otra naturaleza, como terrazas, que deberían incluirse en una partida distinta.

La partida de otros ingresos recoge abonos de origen variado, como tasas por bodas, abonos de la compañía aseguradora del ayuntamiento, abonos por recargo y costas de la agencia ejecutiva., etc. El mayor importe, por 9.183 euros corresponde a una subvención para la contratación de jóvenes empleados inscritos en el sistema de garantía juvenil, recibida del Gobierno de Navarra.

*Recomendamos contabilizar los ingresos según su naturaleza económica.*

#### IV.10. Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias, corrientes y de capital, reconocidos en el año 2015 ascendieron a 659.811 euros. Suponen el 52 por ciento del total de ingresos del ejercicio, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. El 77,5 por ciento del importe total de ingresos por transferencias proviene del Fondo de Haciendas Locales.





Respecto del ejercicio 2014 los derechos reconocidos netos han disminuido un 1,3 por ciento. Han tenido la siguiente ejecución:

	Derechos reconocidos netos		
	2015	2014	%
Participación en tributos del Estado	2.969	2.047	45
Subvención Servicio Navarro Empleo. Empleo social	11.178	0	
Aportación G.N. para financiación Montepío	14.827	25.142	-41
Subvención corporativos G.N. Ley Foral 23/2003	19.073	19.073	0
Subvención actividades culturales	5.270	0	
Subvención gastos consultorio médico	7.017	7.136	-2
Subvención Juzgado de Paz	745	742	0
Subvención G.N, funcionamiento servicio social	75.284	60.179	25
Subvención trabajadores renta básica	9.340	18.585	-50
Fondo de Haciendas Locales Gobierno de Navarra	511.341	511.341	0
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>657.043</b>	<b>644.245</b>	<b>2</b>
Subvención para trabajos forestales y repoblaciones	2.768	24.540	-89
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>2.768</b>	<b>24.540</b>	<b>-89</b>

Salvo la participación en tributos del estado, las transferencias provienen de la Administración Foral y han sido confirmadas por la contabilidad de éste.

Debieron imputarse a este capítulo de transferencias corrientes 9.183 euros recibidos del Gobierno de Navarra para la contratación de jóvenes desempleados inscritos en el sistema de garantía juvenil que, por error se contabilizaron en el capítulo 3 “Otros ingresos diversos”.

#### IV.11. Ingresos patrimoniales.

El capítulo reconoce derechos por 34.439 euros, el tres por ciento del total de ingresos del ejercicio. Disminuye un cinco por ciento respecto al ejercicio anterior, debido a que en 2014 se reconocieron derechos por una corraliza correspondientes a 2013 y 2014.

El 98 por ciento del capítulo corresponde a la partida “Arriendo de terrenos de cultivos agrarios y camping”, con 33.720 euros de ejecución, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Arriendo explotación viñedo año 2015	28.568
Arriendo camping público año 2014	3.612
Canon por aprovechamiento de corraliza única año 2015	1.540
<b>Total arriendo terreno cultivos agrarios y camping</b>	<b>33.720</b>

En todos los casos, el ayuntamiento practica las liquidaciones anuales, de conformidad con las tarifas aprobadas en los actos de adjudicación, debidamente actualizadas. Se contabilizan adecuadamente.





#### IV.12. Inmovilizado. Inventario

El saldo de inmovilizado de balance asciende a 9.617.313 euros, el mismo importe que presentaba al cierre de 2014. Por tanto, no se han activado las inversiones reales realizadas en el ejercicio.

No existe, por otra parte, un inventario valorado de bienes y derechos que soporte el inmovilizado.

*Recomendamos la elaboración de un inventario valorado de bienes y derechos, así como el reflejo en el inmovilizado del balance tanto de las inversiones reales realizadas en el ejercicio como, cuando se produzcan, las enajenaciones de las mismas.*

#### IV.13. Deudores y acreedores de presupuestos cerrados

El presupuesto cerrado de ingresos tiene la siguiente ejecución en 2015.

Saldo inicial	Modificaciones	Total	Pagos	Saldo final
227.273	0	227.273	17.160	210.113

Incluye deudores desde 1996. Estos saldos contables no coinciden con el listado nominal de deudores. Las diferencias se centran en los saldos más antiguos, de 1996 a 2005.

El cálculo de los derechos de difícil recaudación, que minoran el Remanente de Tesorería está sobrevalorado en 21.437 euros.

El presupuesto cerrado de gastos presenta la siguiente ejecución en 2015:

Saldo inicial	Modificaciones	Total	Pagos	Saldo final
201.869	53.243	255.112	254.404	708

Destaca el alto porcentaje de pago. Las modificaciones son el neto de -37.510 euros de anulaciones y 90.751 euros de incorporación de acreedores en 2015.

La anulación más relevante, 36.000 euros, corresponde a una factura de 2005, contabilizada por error duplicadamente. La anulación es correcta.

La incorporación de saldos acreedores por 90.750 euros corresponde a las obras de ampliación del cementerio que deberían haberse contabilizado como obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de 2015.

Recomendamos:

- *Revisar y en su caso, depurar los saldos de ingresos cerrados.*





• *Los gastos realizados en el año deben imputarse al presupuesto del propio ejercicio, y excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, gastos correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.*

#### IV.14. Deudores y acreedores extrapresupuestarios

	Saldo inicial	Rectificaciones	Cobros	Pagos	Saldo final
Pagos duplicados o excesivos	-4.550	0	83.759	41.244	-47.065
Imposiciones a corto	100.000	0	100.000	0	0
Fianzas y depósitos	-429	0	1.500	0	1.071
<b>Total deudores extrapresupuestarios</b>	<b>95.021</b>	<b>0</b>	<b>185.259</b>	<b>41.244</b>	<b>-45.994</b>
Retenciones IRPF	10.889	0	36.485	36.051	11.323
Retenciones SS	2.571	0	20.268	19.744	3.094
Retención Montepío	-3.057	0	0	0	-3.057
Ingresos pendientes de aplicación	55.138	0	0	0	55.138
Embargos	338	0	0	0	338
<b>Total acreedores extrapresupuestarios</b>	<b>65.879</b>	<b>0</b>	<b>56.753</b>	<b>55.795</b>	<b>66.836</b>

En pagos duplicados o excesivos se registran diversos apuntes que, en realidad, son cobros. Deberían haberse imputado al extrapresupuestario” acreedores por cobros duplicados o excesivos”.

Ingresos pendientes de aplicación presenta un saldo inicial y final de 55.138 euros, sin movimientos en el ejercicio.

Obedece a retenciones practicadas en las certificaciones de obra de la construcción de la travesía de Ayegui, adjudicada en 2009. Las retenciones fueron aplicadas a su finalidad aquel mismo ejercicio.

Fianzas y depósitos registra un cobro en 2015 por 1.500 euros correspondiente a la devolución al ayuntamiento de una fianza que éste constituyó en 2014 y la registró como fianza recibida en lugar de contabilizarla como fianza constituida.

*Recomendamos depurar los saldos mencionados y eliminar el saldo de ingresos pendientes de aplicación, al estar ya aplicado a su finalidad.*

El IVA presenta en el ejercicio los siguientes movimientos:

	Saldo inicial ingresos	Ingresos netos	Cobros	Pdtes cobro	Saldo inicial gastos	Gastos netos	Pagos	Pendientes Pago
IVA	1.419	87	87	1.419	0	0	0	0
H.P. liquidaciones IVA	11.415	0	11.415	0	0	5.237	5.237	0
	12.834	87	11.502	1.419	0	5.237	5.237	0





Hacienda Pública liquidaciones IVA presentaba un saldo inicial pendiente de cobro de 11.415 euros de los años 2011 a 2014. En 2015 se cobraron 9.110 euros y el resto, 2.305 euros, se canceló debido a que su devolución estaba prescrita. Esta cancelación se registró como un ingreso extrapresupuestario y un gasto extrapresupuestario por formalización. Este importe de 2.305 euros debía haberse imputado al presupuesto de gastos, al igual que 2.932 euros de liquidaciones exigidas por la Hacienda Tributaria en concepto de IVA del canon del bar del edificio social.

#### IV.15. Urbanismo

El Plan General Municipal de Ayegui fue aprobado definitivamente en diciembre de 2013. Sustituye al anterior, de 1999, con objeto de adaptarlo a lo previsto en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Está publicado en el Sistema de Información Urbanística de Navarra (SIUN).

En suelo urbano consolidado se respeta en gran medida las previsiones del planeamiento anterior. Es un suelo con una excesiva densidad de viviendas y un déficit de servicios, como aparcamientos, espacios libres y equipamiento. Se ha modificado por ello la normativa urbanística para limitar el número máximo de viviendas en esta zona.

En suelo urbano no consolidado se prevén ocho sectores con uso residencial de nueva ordenación, con un número máximo de 252 viviendas.

El Plan establece directamente determinaciones pormenorizadas para el entorno de protección del Monasterio de Irache, donde diseña dos sectores de uso residencial de nueva ordenación. Uno de ellos está ya en fase de urbanización y edificación. El otro prevé un número máximo de 22 viviendas.

En este tipo de suelo el Plan dibuja tres sectores para uso dotacional público. Dos de ellos, con una extensión total de 15.948 m<sup>2</sup> se destinan a una eventual ampliación de la zona deportiva. El tercero, con 11.132 m<sup>2</sup> de superficie se reserva para la posible instalación de un centro de educación infantil y primaria y una escuela 0-3 años.

En el suelo urbano no sectorizado, el Plan prevé 7 sectores, con una superficie máxima de 272.126 m<sup>2</sup>. El uso es residencial de nueva ordenación, con un número máximo de 548 viviendas.

El suelo urbano no sectorizado prevé un sector, con uso industrial de nueva ordenación, con 220.114 m<sup>2</sup>. Incluye una reserva de suelo para ampliación del polígono industrial de Estella.





Con posterioridad a la aprobación del Plan Municipal de 2014 no se han aprobado instrumentos planificadores de desarrollo, hasta 2016, en que se aprueban dos modificaciones del Plan Municipal.

En 2015 se aprobaron tres estudios de detalle.

Examinado el estudio de detalle relativo a la manzana 11 del sector 1 del PGM, promovido por particulares, y que pretende modificar las alineaciones máximas de la edificación en interior de la parcela, concluimos que el estudio de detalle es el instrumento adecuado y su tramitación ha sido correcta, de conformidad con la normativa urbanística vigente al tiempo de presentación de la propuesta.

Patrimonio Municipal de Suelo El Ayuntamiento no cuenta con un inventario de bienes con tal carácter, afectado y separado ni del correspondiente Registro de Patrimonio Municipal de suelo.

*Recomendamos la implantación del Registro y del propio Patrimonio Municipal de Suelo en los términos de La Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

#### IV.16. Sociedad municipal Gastizun, SL

En noviembre de 2013, el ayuntamiento aprobó definitivamente la creación de una sociedad mercantil de capital exclusivamente municipal, Gastizun, SL, escriturándose e inscribiéndose en el registro mercantil en enero de 2014.

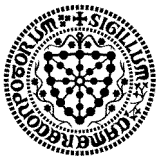
Trae causa en la situación concursal de una mercantil privada, titular de la concesión de gestión de las instalaciones municipales, acordada por Auto de julio de 2013 y la consiguiente resolución del contrato acordada por el pleno en junio de 2014.

El objeto social de Gastizun, SL es la prestación de los servicios de gestión de las instalaciones deportivas municipales y de cualquier otro tipo de instalaciones de titularidad del ayuntamiento. En junio de 2014 el pleno le encomienda la gestión de las instalaciones deportivas, por cuatro años y arrendándole tales instalaciones, mediando un canon de 6.000 euros anuales más IVA.

La sociedad tiene un capital social de 3.500 euros. En 2015 tuvo un resultado de -77.349 euros. En 2014 el resultado fue de -30.720 euros. Del examen del balance se sigue la situación de desequilibrio patrimonial, al tener un patrimonio neto negativo.

De conformidad con la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la sociedad debió estar disuelta antes de diciembre de 2015, por tener resultados negativos de explotación en dos ejercicios consecutivos.





*Recomendamos que el ayuntamiento realice aportaciones patrimoniales bastantes para que la sociedad tenga equilibrio patrimonial o bien analice la posibilidad de gestionar las instalaciones deportivas municipales bajo otra fórmula jurídica.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Francisco José Etayo Salazar, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 11 de abril de 2017

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

